



Preguntas Frecuentes

PARTE 2

El presente documento entrega las respuestas a las dudas recogidas durante el proceso de postulación a nuestros fondos concursables, por medio de la plataforma de postulación y correo asignado a consultas.

01 Bases: Organización

1. ¿Un programa establecido de una universidad estatal puede postular?

R. Si el proyecto vinculado a ese programa responde a los propósitos de la convocatoria, pueden postular. Sólo se podrá postular un proyecto por universidad.

2. ¿Las agrupaciones pueden postular?

R. Las agrupaciones deben estar constituidas legalmente y responder en cada caso a las indicaciones de la convocatoria. Si tiene menos de tres años, sólo podrían postular al Fondo de Incubación y si tiene más de tres, al Fondo de Escalamiento.

3. ¿El proyecto ya debe estar en ejecución?

R. Para postular al fondo escalamiento el proyecto debe estar en ejecución o debe haber sido pilotado; para postular al Fondo de Incubación no es necesario, ya que se apoya la validación de ideas o pilotaje.

4. ¿Qué formato se busca para el respaldo de la institución patrocinante, en el caso de los proyectos de escalamiento a 3 años?

R. Una carta de compromiso tanto de la institución patrocinante como de la institución donde se ejecutará el proyecto.

5. ¿Cómo saber si mi proyecto que está andando en etapa de piloto puede postular al Fondo de Incubación o al Fondo de Escalamiento?

R. Si el proyecto está en etapa de pilotaje corresponde postular al Fondo de Incubación, siempre que la organización tenga menos de 3 años desde su constitución. El Fondo de Escalamiento está considerado para la fase posterior al pilotaje.

6. ¿Qué tan importante es que el equipo a cargo tenga experiencia previa en el grupo beneficiario?

R. Se considera imprescindible para la evaluación de la pertinencia del proyecto.

7. ¿Estos fondos son sólo para jóvenes que estén en etapa escolar?

R. Los beneficiarios finales en el caso del Fondo de Escalamiento son niñas, niños y jóvenes de hasta 18 años. En el caso del Fondo de Incubación son los docentes.

8. ¿Los proyectos pueden ser planteados para implementarse a través de medios virtuales, o deben ser implementados de forma presencial?

R. Puede considerar ambas modalidades. Lo relevante es contar con metodologías que permitan el seguimiento y evaluación para la entrega de resultados pertinentes con el propósito de la convocatoria.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

- 9. ¿Una fundación que tiene inicio en 2017 puede postular a cualquiera de los fondos?**
R. Sólo al Fondo de Escalamiento, ya que cuenta con más de 3 años desde su constitución.
- 10. ¿Para este año solo existirá una línea en incubación? Es decir, ¿solo apoyo al bienestar socioemocional de los docentes?**
R. Efectivamente, sólo "Apoyo al bienestar socioemocional de los docentes".
- 11. No me queda claro si hay tope de tiempo para una fundación para postular.**
R. Dentro de los requisitos se establece una vigencia mínima como organización, siendo para incubación menos de 3 años de constitución y para Fondo de Escalamiento más de 3 años.
- 12. Dentro de "jóvenes" ¿se considera a los universitarios?**
R. No, sólo niñas, niños y jóvenes de hasta 18 años de edad.
- 13. Ustedes solicitan indicar las gestiones y el compromiso de replicabilidad de este proyecto. ¿Pueden ser cartas de compromiso de los directores? Serían cartas concretas que avalen la incorporación de las actividades del proyecto Despega 2.0 dentro de las actividades y horario del liceo.**
R. Dentro del formulario se debe especificar cuáles son estas gestiones, pero no se pueden subir archivos. La documentación adicional se pedirá si su proyecto avanza a la siguiente etapa.
- 14. En otra área, queremos dotar a los liceos, a través del fondo Mustakis 2022 con implementos de yoga a otra área importante del proyecto actual. Nos preguntamos si entran dentro de las prohibiciones que ustedes señalan.**
R. Efectivamente, es una de las situaciones no permitidas en esta convocatoria.
- 15. ¿A qué se refieren con competencias claves?**
R. A las que se encuentran en el anexo de las bases como parte del modelo de Desarrollo Integral de FGMM.
- 16. ¿Pueden especificar si se requerirán cartas de compromiso, cvs, cartas de recomendación al momento de postular? o ¿se pedirán después?**
R. Al momento de postulación sólo deben indicar los datos relacionados a lo que piden, la documentación se les pedirá si cumplen con los requisitos de admisibilidad y pasan a la siguiente etapa.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

17. Las bases dicen que no se puede utilizar proyectos a terceros como fondos concursables, nos preguntamos si los fondos destinados al desarrollo de proyectos de estudiantes entran esa línea, ya que han sido una estrategia importante para el desarrollo y vivencia de habilidades socioemocionales.

R. En ese caso no se trata de fondos concursables, sino de actividades vinculadas con proyectos desarrollados por estudiantes. Si se trata de asignaciones con actividades de evaluación para la evidencia de resultados no existe limitante en este sentido. En caso de tratarse de fondos concursables para entregar entre proyectos postulados por estudiantes no podría considerarse.

18. ¿Debo presentar carta de convenio con la institución donde trabajan los profesores beneficiarios de las actividades?

R. Se puede usar como respaldo, pero en esta etapa sólo se adjunta la documentación requerida. (Formulario completo, cédula de identidad de quien postula y certificado de vigencia).

19. ¿Cuánto tiempo debe estar operando una fundación para postular?

R. Menos de 3 años para el Fondo de Incubación y más de 3 años para el Fondo de Escalamiento.

20. ¿Es posible postular en dos proyectos?

R. Como organización sólo es válida una postulación, pero como parte de otros equipos es posible.

21. ¿La ejecución del programa en qué periodo se debe realizar? ¿Debo contar con carta compromiso de la entidad beneficiaria?

R. (1) El proyecto ya puede estar en ejecución, dependerá de la línea donde se postule, pero para efectos de rendición una vez entregado los fondos comienza a partir del mes 1 de ejecución, correspondiente al mes de enero del año 2022.
(2) Para esta etapa de postulación no se necesita carta de compromiso de la entidad beneficiaria.

22. El año pasado postulé a FGMM y no salí seleccionada, me gustaría que en esta oportunidad si es que no llegamos a ser seleccionados nos dijeran el por qué no lo fuimos.

R. Entendemos el punto, pero también para poder cumplir una promesa transversal nos es imposible comprometer retroalimentaciones individuales dado el alto número de postulaciones que recibimos.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

23. Para la modalidad de escalamiento se pide como requisito 3 años de antigüedad de la organización, en el caso de nuestra Fundación, cumpliremos los 3 años ahora en diciembre 2021, ¿podemos postular? Pensando que, en caso de éxito, al momento de adjudicación (enero 2022) ya cumpliríamos ese requisito.

R. No podrían postular, ya que como requisito se necesita contar con personalidad jurídica vigente con más de 3 años, cumpliendo este año al momento de cierre de postulaciones el día 5 de noviembre.

24. ¿Un proyecto de incubación, que presento como persona natural, puede abordarse de forma mixta, vía online y presencial, considerando una convocatoria abierta de trabajo con docentes de distintas instituciones educativas, por ejemplo, varias universidades? ¿O debo vincularme con una institución en particular? ¿Se considera trabajo con docentes tanto de escuelas como de universidades?

R. Lo fundamental para la convocatoria del proyecto de incubación dice relación con el propósito de validación de idea o pilotaje de solución identificada con un diagnóstico robusto, lo que permite implementarlo mediante modalidades mixtas. Priorizamos el trabajo con profesores hasta 4to medio.

25. Si trabajo con un territorio y el diseño del proyecto debe contemplar diversos escenarios de ejecución ¿puedo diseñarlo híbrido u online?

R. Sí, se puede ejecutar el proyecto bajo distintos escenarios de ejecución.

26. ¿El equipo de trabajo incluye a todos quienes creamos esenciales en el proyecto?

R. Personal asociado directamente al proyecto que sean fundamentales en la ejecución del proyecto.

27. Tengo un proyecto en desarrollo que se lanza en diciembre de este año. ¿A qué fondo debería postular? ¿Incubación o escalamiento?

R. Se deben considerar dos puntos al momento de postular:

- (1) Para postular al Fondo de Incubación, el proyecto debe estar considerado como: piloto o validación de ideas y la organización debe tener menos de 3 años de antigüedad (si se postula como persona natural, existe un compromiso a conformar una fundación u otra organización de la sociedad civil, una vez adjudicado el proyecto).
- (2) Para postular al Fondo de Escalamiento, el proyecto debe haber concluido su fase de piloto y debe encontrarse en ejecución. La organización que postula debe tener más de 3 años de antigüedad.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

28. ¿Existe la posibilidad de postular en sinergia (emprendedor y colegio) y así se apalanquen los equipos de trabajo y que se consideren las dos partes interesadas?

R. Es una decisión que tiene que tomar el postulante, ya que se realizarán evaluaciones diferenciadas.

29. ¿Es necesario contar con declaración de intención de participación de la población?

R. No es necesario, puede dejarse como indicador, pero hay que considerar que la evaluación para la entrega de resultados es un eje primordial del proceso, por lo que es riesgoso no asegurar la intención de participación.

30. ¿Es necesario tener una población objetiva previamente comprometida o puedo postular un objetivo más general y una vez asignados los fondos salir a difundir?

R. Encontramos riesgosa la situación ya que, al no tener la población objetiva clara, el proyecto podría generar atribuciones ficticias en su diagnóstico y por lo tanto en la solución a ejecutar.

31. Si mi programa incluye un proceso de selección y difusión de participantes en un territorio ¿puedo postular?

R. Si forma parte del diseño del proyecto para obtener los resultados esperados en esta convocatoria no existe restricción.

32. ¿Los profesionales que participan en la ejecución del proyecto y/o jefe de proyectos deben tener experiencias previas y profesión asociadas a la línea del proyecto?

R. El equipo debe contar con experiencia, conocimientos técnicos y capacidad de gestión suficiente para cumplir con los objetivos del proyecto.

33. ¿Para postular al Fondo de Escalamiento es obligatorio tener un programa ya piloteado?

R. Efectivamente, para postular a dicho fondo el proyecto ya debe estar piloteado y en ejecución.

34. ¿Es posible conocer proyectos ejecutados en este fondo en versiones previas?

R. [Proyectos ganadores de los Fondos Concursables 2020](#)
[Proyectos ganadores de los Fondos Concursables 2021](#)

35. No queda claro en las bases los requisitos de tiempo de operación que debe tener una fundación para postular a cada línea.

R. En las bases queda explicitado que para postular al Fondo de Incubación se pueden tener menos de 3 años de constitución mientras que para postular al Fondo de Escalamiento se necesitan más de 3 años.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

36. ¿Puedo postular si, por ejemplo, el proyecto durará 12 meses, pero la ejecución en sí será sólo en los últimos 3 meses?

R. Si el proyecto comprueba la necesidad de trabajos previos a la ejecución, no es una restricción, cabe mencionar que la ejecución debe finalizar en diciembre de 2022.

37. Somos una ONG fundada el año 2014. En nuestra misión “Buscamos que más personas puedan fortalecer sus competencias y elijan de manera libre su camino personal de desarrollo profesional y social, contribuyendo en la construcción de una mejor sociedad”. Trabajamos con más de 40 liceos técnicos profesionales, diferentes gremios, instituciones de educación superior y el Estado. En este contexto, consultar si podemos postular al concurso sabiendo que nuestra organización (ONG) está regulada por la Ley 20.500, misma que regula a las fundaciones y corporaciones.

R. Por las características mencionadas su organización sí podría postular a esta convocatoria, en específico en el Fondo de Escalamiento por los años de vigencia indicados.

38. ¿Cuántos ganadores serán en el Fondo de Escalamiento?

R. El número de proyectos beneficiados tiene relación con la suma de los montos solicitados por los finalistas. Al ser muy diferentes entre ellos nos es imposible determinar el número exacto de ganadores desde el comienzo, pero pensamos que sean cerca de 10 proyectos.

39. Principalmente para el pilar “aprender colaborativamente”, ¿podrían dar un ejemplo del tipo de indicadores e instrumentos de medición a presentar? ¿deben ser cuantitativos o pueden ser cualitativos? ¿se puede medir exclusivamente la percepción del docente y facilitador del taller sobre el proceso de los estudiantes?

- R.**
- (1) Los indicadores deben ser responder a la naturaleza del proyecto por lo que los ejemplos no serían válidos
 - (2) La modalidad de cuantitativo o cualitativo es algo que se deberá definir de acuerdo a los objetivos establecidos por el proyecto.
 - (3) Si el beneficiario es el docente se puede, pero si los beneficiarios son los estudiantes se deberán encontrar otros instrumentos de evaluación.

40. Soy docente TP, 25 años de docencia en institutos técnicos y colegios de especialidades. Tengo una propuesta de disciplina formativa a docentes que no poseen dominio de curso. ¿Puedo postular?

R. Debido a sus características podría postular al Fondo de Incubación, por ser una persona natural (con el compromiso de crear una organización durante la ejecución de esta convocatoria); por otra parte, y de acuerdo a su propuesta esta debe ajustarse a la línea “Apoyo al bienestar socioemocional de los docentes”.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

41. Nuestra organización se constituyó desde un comienzo como un emprendimiento social, tomando la forma jurídica de SpA en una primera instancia, con fecha 16 de marzo de 2018. Sin embargo, y al poco tiempo, se quiso dar cambio a su forma jurídica, constituyéndose como Fundación el 13 de diciembre de 2018. Según estas fechas, la organización si cumpliría con el requisito de antigüedad de 36 meses solicitadas en las bases para la postulación al Fondo de Escalamiento, si se consideran los antecedentes desde la primera constitución como Spa. De lo contrario, sólo estaríamos al debe en un mes si se considera exclusivamente el certificado de vigencia desde la constitución como fundación (13 de diciembre). ¿Es posible documentar y acreditar la antigüedad de la organización postulante incluyendo los certificados de vigencia de ambas formas jurídicas?

R. No es posible documentar y acreditar la antigüedad considerando ambas formas jurídicas, sólo se considera la fecha de constitución de la fundación 13 de diciembre de 2018.

42. Las bases dicen "proyectos de intervención en la comunidad escolar". Con la comunidad escolar, ¿se refieren solo al sistema escolar chileno? Somos una ONG con un proyecto educativo paralelo al sistema escolar chileno, basado en modelo cultural polinésico, en Rapa Nui. Atendemos niños y niñas de preescolar a cuarto básico.

R. Su organización sí puede postular a los fondos siempre y cuando cumpla con los requisitos de admisibilidad, pero por la edad de los niños y niñas, pertenecen al grupo de beneficiarios directos a los Fondos de Escalamiento.

43. ¿Puedo postular si soy una persona jurídica de tipo SpA?

R. No es factible su postulación.

44. ¿Se puede postular al Fondo de Escalamiento con una E.I.R.L.? Hace 5 años ejecutamos un programa de educación ambiental en la región de Aysén a través de dicha personalidad jurídica, el objetivo de la empresa es desarrollar actividades de educación ambiental.

R. No es factible postular con una E.I.R.L.

45. Sobre los documentos requeridos, al postular desde una universidad, ¿es posible enviar el certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación en lugar del certificado emitido por el registro civil? Como universidad, ¿se podrá postular en rol de asociada en más de una iniciativa?

R. (1) Pueden adjuntar el certificado emitido por el Ministerio de Educación, pero debe indicar claramente la fecha de constitución de la organización.
(2) Sólo se recibirá una postulación por universidad.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

46. El certificado de vigencia de la institución que postula ¿debe encontrarse en cierto período de vigencia (60, 90 días u otro)?

R. Lo ideal es que este certificado se emita cercano a la fecha de postulación.

47. ¿Se puede incluir en el presupuesto el gasto de propiedad intelectual? Y si es posible ¿en qué ítem?

R. El gasto de inscripción de propiedad intelectual no lo cubre esta convocatoria.

48. En el presupuesto ¿se puede considerar el gasto de *overhead*?

R. No se considera este ítem dentro del presupuesto.

49. ¿Se exige postular con asociados o patrocinadores?

R. No es exigencia para esta convocatoria.

50. Según el párrafo que indica “Los interesados podrán postular un solo proyecto a los Fondos Concursables Mustakis para la innovación Educativa 2022, es decir, una vez enviada la postulación en alguna línea temática, ¿el postulante no podrá enviar una nueva solicitud? ¿Sólo hace referencia a las postulaciones enviadas bajo la modalidad de escalamiento?

R. (1) Efectivamente, una vez ingresada la postulación, la organización no podrá iniciar una nueva postulación a otra línea temática u otro fondo.
(2) Se hace referencia a los dos fondos.

51. Al postular ¿se considera qué postulante es equivalente a interesado? ¿Es posible aclarar el rol de interesada y postulante?

R. Sí, ambos términos son equivalentes.

52. ¿Respecto al Fondo de Incubación no existe restricción de número de postulaciones? Por ejemplo, ¿es posible que el postulante envíe proyectos al Fondo de Escalamiento y otro al de incubación?

R. No es posible dicho caso, el postulante solo podrá postular con un proyecto al Fondo de Escalamiento o al Fondo de Incubación, dependiendo de las características de su proyecto y de su organización.

53. ¿Es posible que una universidad pueda participar como asociada a otro postulante?

R. Sí, es posible, pero se recibirá sólo un proyecto por universidad.

54. Nuestra duda es si el hecho de ser una SpA es una limitante para postular pues no nos queda del todo claro.

R. Una SpA no puede postular.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

55. Somos una organización que en el año 2021 postulamos a los Fondos Mustakis, pero fuimos rechazados. Como feedback nos interesa saber el motivo para mejorar nuestro proyecto, ya que nos interesa desarrollar nuestras actividades con Uds.

R. Entendemos el punto, pero también para poder cumplir una promesa transversal nos es imposible comprometer retroalimentaciones individuales dado el alto número de postulaciones que recibimos.

56. ¿Los integrantes de la directiva podrían participar como equipo de trabajo remunerado por los fondos del proyecto, por ejemplo, profesores de teatro, contadores, abogados, administrativos?

R. Sí, podrían participar siempre y cuando el rol que cumplan esté especificado y este sea respaldado.

57. ¿Es necesario agregar declaración escrita de intención de participación de centros educativos en la realización del proyecto?

R. No es necesario en esta etapa de postulación.

58. ¿Debe aparecer el nombre de todos los integrantes del proyecto? o ¿sólo el nombre del responsable quién será el encargado de formar el equipo de trabajo?

R. Deben identificar a cada integrante del equipo, cómo también su experiencia relacionada a la iniciativa y cargo dentro del proyecto.

59. Trabajo en una fundación, pero si la fundación por otras responsabilidades no apoya el proyecto, lo puedo presentar cómo persona natural.

R. Sí, puede postular siempre y cuando el proyecto no sea propio de la fundación y con la condición de que conforme una organización (de la sociedad civil) durante la ejecución del proyecto.

60. ¿Cuántas postulaciones pueden hacer las organizaciones?

R. Las organizaciones sólo pueden enviar una postulación a uno solo de los fondos.

61. Me gustaría saber si puedo postular a este fondo con un proyecto de la academia que dirijo, lo pregunto porque en las bases sale que las propuestas podrán centrarse en: "Proyectos de intervención en la comunidad escolar que permitan la transferencia de metodologías para la mejora del bienestar socioemocional de NNJ". Mi academia no trabaja en una comunidad escolar, sino que dirige cursos a jóvenes universitarios y de colegio.

R. Los beneficiarios deben ser niñas, niños y jóvenes de hasta 18 años de edad.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

62. ¿Es posible postular con un proyecto de escalamiento para una corporación educativa que lleva un trabajo socioemocional que puede ser fortalecido con este proyecto, o debe ser un proyecto para una comunidad más grande, por ejemplo, una comuna y no para un colegio?

R. No existe un requisito de beneficiarios, pero sí es importante que se tenga claro a cuántos niñas, niños y jóvenes quieren abordar con su propuesta y dejarlo estipulado en la postulación.

63. ¿Se puede presentar como proyecto la traducción y ejecución de un proyecto socioemocional que existe en otro país, si se tiene un vínculo con esa organización o fundación?

R. Sí, recalcando la operacionalización de su ejecución para obtener los resultados identificados en los propósitos de la línea temática a la que se postule.

64. Somos una SpA, empresa social que busca desarrollar habilidades socio-emocionales en estudiantes, docentes y apoderados. Estamos interesados en postular al fondo Mustakis 2022, a la línea escalamiento, ¿podríamos? ¿está abierto para empresas como nosotros?

R. No pueden postular.

65. Mi proyecto consiste en hacer un audiolibro, sobre un libro que publiqué hace tiempo, el prefacio de este libro lo convertí en audiolibro, pero fue todo autogestionado, sin la ayuda de ningún fondo. El prefacio lo subí a YouTube para ver las impresiones de las personas, a las que les gustó mucho, pero para concluir la obra completa necesito un fondo, ya que para esta obra completa de audiolibro he contemplado un pianista, editor y productor, para lo que se necesitan fondos. El proyecto tendrá un lanzamiento dirigido en especial a niñas y niños con y sin discapacidad visual y personas en general, donde se dará una instancia para el aprender a aprender y el aprender haciendo en el transcurso del lanzamiento.

R. El proyecto no califica en ninguna línea temática.

66. Nuestra fundación se creó el 8 de agosto del 2019 por ende a la fecha tenemos 26 meses de vigencia jurídica. ¿Esto nos impediría postular a los fondos?

R. Su organización podría postular al Fondo de Incubación, donde el requisito es tener menos de 3 años de constitución.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

67. Soy profesor de un establecimiento educacional y encargado de un proyecto ambiental, mi consulta es saber si puedo postular a algún proyecto que nos otorgue dinero para llevar a efecto nuestro proyecto y construcción de invernadero.

R. Su proyecto podría postular a la línea temática “Conciencia Socio Ambiental” correspondiente al Fondo de Escalamiento, el principal requisito es que la organización que postula esté considerada dentro de las admisibles por esta convocatoria y tenga más de 3 años de vigencia, lo invitamos a que revise en mayor profundidad esta línea temática, para que considere los alcances esperados.

68. Estoy formulando una postulación al fondo en la línea de escalamiento en ciudadanía digital y me surgen algunas dudas en relación al ítem desarrollo integral; si bien tengo experiencia desarrollando proyectos con indicadores, metas, variables y medios de verificación no me queda claro cómo transformar las competencias delimitadas por la fundación en indicadores ¿existe alguna guía o ejemplo que me puedan facilitar?

R. Te invitamos a ver nuestro seminario denominado “Desarrollo Integral y Formulación de Proyectos” en el cual podrás resolver tus dudas: ([Ver video](#)). De igual manera, en el anexo de las bases se encuentran las definiciones de nuestras competencias y pilares para la operacionalización del Desarrollo Integral.

69. Nuestro interés es postular a la temática: Conciencia socioambiental. ¿A qué se refieren con “formatos”? ¿Tienen que ser sólo estos formatos? ¿O los citados son solo ejemplos para ilustrar?

R. Estos formatos están orientados a organizaciones con proyectos ya en ejecución en esos ámbitos, por lo que se encuentran en la modalidad de escalamiento. Son ejemplos de formatos prioritarios, pero estamos abiertos a otras propuestas que tengan el mismo propósito.

70. ¿A qué se refieren con “una experiencia que hayan piloteado”?

R. En el Fondo de Escalamiento se busca financiar proyectos que hayan sido validados o que se encuentren en ejecución. Al ser piloteados, se refiere a que dicha “idea y/o proyecto” ya pasó por la etapa de validación de ideas y ahora se encuentra en proceso de ejecución.



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

71. Somos una organización social con 10 años de constitución demostrables de acuerdo a lo solicitado. Queremos saber si como organización social podemos postular a los proyectos de escalamiento.

R. Si su organización se encuentra entre las que a continuación se mencionan, sí pueden postular a este fondo:

- Fundaciones
- Corporaciones públicas o privadas
- Centros de investigación públicos o privados, incluyendo los que operan asociados con universidades

Es importante señalar que la organización debe tener al menos 3 años desde su constitución, demostrable mediante un certificado de vigencia.

72. Soy médico veterinaria y trabajo en la unidad extraescolar del departamento de educación de una municipalidad de Santiago. Deseo consultar la factibilidad de postular al Fondo de Escalamiento línea Conciencia Socioambiental a través de la escuela de Ingeniería en Sustentabilidad y Medio Ambiente de la Universidad Bernardo O'Higgins. La universidad tiene un programa colaborativo de vinculación con el medio, del cual somos beneficiarios desde el 2020. Es parte de nuestro proyecto incorporar huertas educativas y comunitarias en los establecimientos educacionales que administramos, cuyo objetivo tal cual como explica el fondo se centra en promover el desarrollo socioambiental de niños, niñas, jóvenes y su entorno, por medio de intervenciones, talleres y capacitaciones que se vinculen con las huertas, fomentando además la alimentación saludable y sustentable y amigable con la naturaleza. Mi duda es si podemos postular en forma colaborativa con la universidad como postulante.

R. En ese caso debería postular desde la universidad, con el departamento al que pertenece como alianza, dado que va a ser quien finalmente ejecute.

73. Como fundación estamos barajando postular uno de nuestros proyectos al Fondo Mustakis 2022 para la Innovación Educativa. Este consiste en la implementación de un masterplan de áreas verdes educativas en la naturaleza, en un establecimiento educativo en la comuna de Puente Alto, en el sector de Bajos de Mena. El proyecto se enmarca en el desarrollo de un modelo pedagógico de educación en la naturaleza, donde esta última se convierte en un tercer educador (junto con los docentes y las familias de las estudiantes), capaz de entregar una experiencia educativa significativa con la naturaleza. En ese sentido, surgió la consulta de si un proyecto de estas características es postulable al fondo. Sobre todo, porque si bien se considera la implementación de mobiliario, este cumple un propósito que va más allá de una entrega física, relacionado con el apoyo a



01 Bases: Organización

CONTINUACIÓN

un modelo pedagógico que busca que los niños y niñas aprendan haciendo en la naturaleza, aprendan a conocerse a ellos mismos y a quienes les rodean, que fomenta el trabajo en equipo, la enseñanza lúdica, entre otros. Elementos alineados al modelo de Fundación Mustakis.

R. Dada las características que se menciona su organización podría postular al Fondo de Escalamiento línea temática “Conciencia Socioambiental”, pero debe considerar el equilibrio presupuestario entre el destinado al mobiliario y el programa asociado.

74. Somos una fundación que se adjudicó el Fondo de Incubación este año 2021. Hemos estado trabajando en establecimientos educacionales desde el año 2019, pero nos confirmamos como fundación este año. Tenemos como registro la venta de nuestro libro y programa a los colegios de la municipalidad de Lo Barnechea durante el año 2019. ¿Es posible que podamos postular?

R. No, porque el término esperado para las adjudicaciones de proyectos 2021 es enero 2022, por lo que todavía estaría en desarrollo el proyecto de la institución postulante.

75. Escribo para consultar si para el fondo concursable 2022 es posible que una Municipalidad postule a través de su departamento educacional?

R. Sí, pero un solo proyecto.

76. Necesito saber si en la línea bienestar socioemocional a docentes postulado por persona natural, es obligatorio tener a más de un integrante en el equipo de trabajo, o sea si el responsable de la postulación puede ejecutar también las actividades. Y lo otro si es que es necesario adjuntar algún documento que respalde el establecimiento educativo a trabajar.

R. No existe un número mínimo de equipo de trabajo, sólo debe identificar el rol de esta persona en el proyecto, dentro del ítem “Equipo de trabajo”.



02 Bases: **Línea temática**

1. Mi proyecto es de incubación y su foco es promover el desarrollo integral por medio de experiencias transformadoras que permitan el desarrollo de la conciencia social y cultural por medio de estrategias, que fomenten el bienestar socio emocional de los NNJ, en época de vuelta a clases. ¿Puedo postular? Ya que al parecer el foco es en el bienestar socio emocional de los profesores.

R. El beneficiario directo del Fondo de Incubación son los docentes.



03 Bases: Presupuesto

1. En mi proyecto el equipo es de diversos países, ¿hay problema para considerar salarios de otras naciones?

R. El presupuesto está expresado siempre en pesos chilenos, por lo que la institución que postule deberá considerar el riesgo de variaciones en el precio del dólar al momento de las rendiciones.

2. ¿Se puede contratar a personas externas para que hagan capacitaciones o intervenciones comunales?

R. Se puede, siempre que se consideren como parte del equipo y se rinda con boleta de honorarios.

3. ¿El taller de rendición puede ser pagado con honorarios cargados al proyecto?

R. El taller de rendición es gratuito.

4. ¿Cómo se rinde el aporte propio?

R. No se rinde, como tampoco los aportes de otras instituciones. En la rendición sólo se considera el monto relacionado con la adjudicación del fondo concursable, siguiendo cada ítem del presupuesto presentado.

5. Para el Fondo de Escalamiento: ¿Señaléticas, wayfinding y letreros informativos en un parque natural, serían considerados infraestructura?

R. No se consideran infraestructura. Se pueden incluir en los gastos de operación ya que se considera publicidad, afiches, difusión, entre otros.

6. Solicito aclarar en base al párrafo que indica “los proyectos que consideren cofinanciamiento deben indicar la procedencia y el monto, ya sean propios o de otras instituciones”. ¿Dentro del presupuesto se pueden considerar los aportes no valorizados? Adicionalmente, ¿es obligatorio el cofinanciamiento? De no ser así, ¿Se valorará positivamente el aporte en un porcentaje del presupuesto total?

R. El presupuesto supone una valorización. No es necesario el cofinanciamiento. Lo que se valora es la pertinencia del presupuesto con respecto a la postulación.



04 Formulario

1. ¿Cómo se puede postular?

R. Ingresando a la plataforma <https://fundacionmustakis.vform.cl/>

2. ¿El diagnóstico del problema entonces es de la institución, no general?

R. El diagnóstico del problema, tiene por objetivo principal efectuar la identificación del problema y caracterizarlo, con la finalidad de identificar la solución que tiene el mayor impacto.

3. En el resumen ejecutivo ¿el propósito es el objetivo?

R. En el resumen ejecutivo se deberá realizar una síntesis de los puntos más importantes que conforman el proyecto.

4. En el caso de un programa de formación docente de filosofía para NNJ, ¿cuál sería el bien directo?

R. ¿Beneficiario directo? Si se postula al Fondo de Incubación, el beneficiario directo es el docente. Si se postula al Fondo de Escalamiento, debe ser orientado a NNJ por lo que no podrían ser considerados.

5. ¿Dónde están los formatos de CV?

R. En la etapa de postulación solo deben completar lo indicado, no es necesario subir información adicional.

6. ¿Se deben adjuntar documentos de formación de alianzas con otras organizaciones? ¿En qué sección se incorporan estos documentos?

R. En esta etapa de postulación no se requiere este documento.

7. En la parte "Descripción del proyecto", la pregunta sobre ¿Quiénes se ven afectados por esta problemática? está en caracteres y no palabras. Esto reduce a un mínimo la posibilidad de responder. Es más, se pide que se den características de las personas, pero esto es imposible con tan poco espacio.

R. Efectivamente es en caracteres.

8. Tenemos una carta de apoyo de un municipio en el cual nos ceden un espacio por un período de más de 3 años para ejecución del proyecto. ¿Dónde puedo subir ese tipo de documentos de respaldo?

R. En esta etapa no es necesario subir este tipo de documentación.



04 Formulario

CONTINUACIÓN

9. ¿A qué se refiere el certificado de donación? ¿Cómo puedo saber si mi organización tiene alguno emitido?

R. El certificado de donación es un documento que tiene validez legal y tributaria como medio de respaldo de las operaciones entre donantes. Como organización deben emitirlo a través de un formulario autocopiativo para la empresa donante, quedando con una copia del registro.

10. Estamos postulando desde el Centro del Patrimonio Cultural, un centro de investigación que opera asociado a la Pontificia Universidad Católica de Chile. Nuestra consulta es:

- 1. El centro no tiene rol individualizado y siempre operamos asociado a la UC (RUT de la Universidad). ¿Hay problema en postular como Pontificia Universidad Católica de Chile?**
- 2. ¿El concurso contempla el financiamiento de los gastos administrativos (overhead) de la Universidad, que es alrededor de 10% del valor solicitado en el proyecto?**

R. Para esta convocatoria sólo se recibirá una postulación por universidad, por lo que ésta deberá elegir qué proyecto patrocina, recordando que, si se ingresa a la plataforma más de uno, se eliminarán todos. Los gastos administrativos aceptados son aquellos equivalentes a la cobertura del proyecto, por lo que deben ser acreditados como tales.





www.fundacionmustakis.org